



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 165
Teléfono: 051 - 369609



N° 1068-2020/D.R.S-PUNO-D.E.R.R.H.

Resolución Directoral Regional

Puno 04 de Setiembre del 2020

VISTO; el expediente administrativo que contiene los escritos presentado por Félix Moisés Flores Centeno, puesto a la vista en fojas seis (06), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el escrito ingresado en fecha 31 de enero del 2020 y el escrito reiterativo ingresado en fecha 18 de junio del 2020, presentado por el administrado Félix Moisés Flores Centeno, solicita su desplazamiento vía acción de personal de rotación de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental al Área de Transporte de la Oficina de Servicios Generales de la Dirección Regional de Salud Puno, respectivamente;

Que, para los efectos de la calificación que amerita la petición administrativa de acción de personal de rotación efectuada por el servidor público Félix Moisés Flores Centeno; es necesario considerar la norma contenidas en el artículo 78° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado con el Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que la acción de personal de rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzado; asimismo, establece que dicha rotación se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual del trabajo, norma legal concordante con la norma contenida en el numeral 3.2 del Manual de Desplazamiento de Personal; lo que implica que dicha acción de personal es competencia atribuida del titular de la entidad, extremo que aún no se ha generado;

Que, es necesario considerar los alcances previstos en el INFORME LEGAL N°105-2020-GR.PUNO/GRDS/DIRESA-PUNO/DG/OAL, la misma que concluye que, para la procedencia de la acción de personal de rotación solicitada por el servidor público Félix Moisés Flores Centeno, se cumpla el marco normativo que para tal efecto se tiene establecido; extremo que en el presente caso aún no se ha producido;

Que de conformidad a la Ley de Bases de Descentralización, modificada por Ley N°28379, Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes N°27902, 28013, 28161, 28926, 28968, 29053, Resolución Ministerial N°405-2005/MINSA, que reconoce a la Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada región, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N°012-2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno; por lo que estando a los fundamentos expuestos y con lo visado por el Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR, IMPROCEDENTE, la petición administrativa de rotación efectuada por el servidor público Félix Moisés Flores Centeno, mediante el escrito ingresado en fecha 31 de enero del 2020 y reiterado mediante el escrito ingresado en fecha 18 de junio del 2020.



Artículo Segundo.- DISPONER, se deje a salvo el derecho que le asiste al administrado Félix Moisés Flores Centeno, a fin de que en su oportunidad y cuando concurren las condiciones de procedencia expuestas, reformule su petición administrativa.



Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa al interesado y a las instancias administrativas que corresponda.

Artículo Cuarto.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



[Handwritten Signature]
M.C. WALTER S. OPORTO PEREZ
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
C.M.P. 33512

- TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES:
- DIRECCION GENERAL ()
 - CAPACITACION ()
 - SERUMS ()
 - CONTROL ASISTENCIA ()
 - LEGATO ()
 - REANUCERACIONES ()
 - INTERESADO ()
 - PAGINA WEB (✓)
 - OTROS ()
 - REDES ()
 - DIRECCION EJECUTIVA ()
 - FECHA ()